

15 | JUL | 2019

MODIFICACIÓN LÍNEA INNPULSA BANCÓLDEX DE ACELERACIÓN EMPRESARIAL 2019

[Corresponde a la Circular Externa No. 012 del 21 de junio de 2019]

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

Con el propósito de potenciar el apoyo brindado por la línea a los pequeños y microempresarios, Bancoldex informa la siguiente modificación a la línea para aceleración empresarial:

CONDICIONES FINANCIERAS

Bajo el mecanismo de crédito para microfinanzas:

Las ONGs financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en Bancoldex, también podrán utilizar los recursos de la línea para financiar a mipymes bajo el mecanismo de crédito directo, en operaciones que deberán tramitarse individualmente para cada beneficiario con el anexo correspondiente.

Los demás términos y condiciones de la circular No. 013 del 21 de junio de 2019 permanecen sin modificación.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal